



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2024.-

Visto el expediente caratulado, y

CONSIDERANDO:

Que el Vicepresidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial solicitó que se declare inhábil judicial los días 27 y 28 de diciembre de 2023, para las dependencias de ese fuero, toda vez que se vio afectado el funcionamiento del sistema de gestión judicial Lex 100.

Que en virtud de lo informado por la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura a través de la Comisión Nacional de Gestión Judicial, que se trata de una situación excepcional y por resultar necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil el día 28 de diciembre de 2023 para las dependencias de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial ubicadas en el edificio sito en Roque Sáenz Peña 1211 de esta ciudad, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Regístrese, hágase saber.-

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis